



D E C R E T O

N° 1110

NEUQUEN,

U / AGO 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4185, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal, se aprueba en su totalidad las / actuaciones obrantes en el Expte. N° 2347-M-89, referente a la Memoria Anual y Rendición de Cuenta correspondiente al Ejercicio 1988;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4185, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Julio de 1989;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA
LYNEN.-

ES COPIA.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

E